

ACUERDO N° 77.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el pedido de prórroga del Dr. José Ramiro Bustos, Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Niñez y Adolescencia, con Jurisdicción exclusiva y excluyente en Primera Instancia en el Departamento Junín de la Tercera Circunscripción Judicial, para el dictado de Sentencias Interlocutorias y Definitivas. Por ello, siendo atendible lo solicitado y dado lo previsto en el Art. 118 del C.P.L y Art. 167 del C.P.C y C.-

ACORDARON: I.- CONCEDER al Dr. José Ramiro Bustos, Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Niñez y Adolescencia, con Jurisdicción exclusiva y excluyente en Primera Instancia en el Departamento Junín de la Tercera Circunscripción Judicial, prórroga de sesenta (60) días, los que se computarán desde el vencimiento respectivo, para el dictado de las Sentencias Interlocutorias y Definitivas en los expedientes que se detallan a continuación:

Sentencias

1. EXP 298420/16 "FALCO MARIA NATALIA C/ LEDESMA FALCO NAHUEL Y OTRO S/ ACCION DE REDUCCION".-
2. EXP 310835/17 "(INICIO-ORALIDAD) PEREYRA NANCY DEL VALLE Y OTRA C/RUARTE MARIO RODOLFO S/ACCION POSESORIA DE DESPOJO".-
3. EXP 300035/16 "BONTA PEDRINI ISADORA CATERINA S/ POSESION VEINTEAÑAL".-
4. EXP 240806/12 "OLIVERA DORA ESTHER C/ SCALAMBRIERI FRANCISCA Y OTROS S/ POSESION VEINTEAÑAL"
5. Exp 297923/16 MIGOYA ALEJANDRO GASTON C/ BAEZ RAMON GUSTAVO Y BERGIA GERMAN ESTEBAN S/ LABORAL.-

II.- DISPONER que mensualmente el Dr. JOSÉ RAMIRO BUSTOS, deberá informar sobre el dictado de las resoluciones en las referidas causas. -

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-